



**EXPEDIENTE:** CL/002/2017.  
**ACTOR:** ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.  
**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de marzo de dos mil dieciocho. -----

**VISTO** que mediante sentencia de fecha ocho de marzo del año en curso dictada en los autos de la Controversia Laboral CL/002/2017, el H. Pleno de este Tribunal encomendó a la suscrita, en mi calidad de Magistrada Presidenta, proceda a consultar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el importe que correspondería por la inscripción retroactiva a la seguridad social y el pago de aportaciones de seguridad social a favor de la demandante Rosalba Maribel Guevara Romero; con fundamento en los artículos Séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 28 fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. **Conste.** -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Gírese atento oficio al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo, con copia al Jefe de Servicios de Recaudación de Ingresos de la Tesorería General del ISSSTE, a la Jefa de Servicios de Incorporación y Vigencia de Derechos del ISSSTE y al Jefe de Departamento del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo (FOVISSSTE), para el efecto de consultar el importe que correspondería por la inscripción retroactiva a la seguridad social y el pago de aportaciones de seguridad social a favor de la demandante Rosalba Maribel Guevara Romero. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo anterior, conforme las autoridades señaladas den contestación al oficio referido, estas deberán agregarse a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----